



SEDELAN



Otavalo, 21 de marzo de 2011

**Señores Accionistas
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SEÑOR DE LAS ANGUSTIA SEDELAN C.A.
Presente.-**

De mis consideraciones:

De conformidad a los Estatutos de SEDELAN, me permito presentar el INFORME DE GERENCIA correspondiente al año 2010:

1.- Como es de conocimiento general la situación jurídica que vive la compañía, casi todo el esfuerzo se ha dedicado a solucionar la observación puntuizada por la Superintendencia de Compañías, razón por la cual, se mantiene INTERVENIDA a la compañía; las gestiones realizadas para cumplir con lo requerido por la Superintendencia de Compañías, no solamente que han sido varias si no que cada una de ellas se someten a plazos y términos determinados en normas legales que no se pueden obviar y además han requerido del concurso de varios de nuestros compañeros como de profesionales que conocen del Derecho Societario. Debo indicar también, que el demandante siempre está hostigando con escritos y actuaciones jurídicas ante la Superintendencia de Compañías y amenazando que va a enjuiciar penalmente al representante legal de la compañía, como que se tratara de un asunto personal y no institucional. El demandante no se da cuenta, cuánto daño moral ha causado a nuestras familias y la compañía y el perjuicio económico que es muy fácil cuantificar y pedirle que en el futuro reponga e inclusive llegó con tanta mala fe a solicitar a la Comisión de tránsito la suspensión de la frecuencia de operación, pero como la mala fe no tiene asidero lo negaron. A pesar de todos los grandes inconvenientes que causa este señor hemos concluido el proceso solicitado por la Superintendencia de Compañías a la cual hemos insistido el levantamiento de la intervención, pero no hemos tenido respuesta positiva; por lo que estimados compañeros debemos prepararnos para realizar movilizaciones con nuestras familias y nuestras unidades de transporte; creo que es necesario en los próximos días solicitar una audiencia a la Superintendencia de Compañías y asistir todos nosotros, no solo una delegación para exigir el levantamiento de la intervención, por haber cumplido con lo requerido por la Superintendencia y además por ser justo y de justicia absoluta. También creo que es necesario conseguir una cita con el Gobernador de nuestra provincia y con los asambleístas de la bancada del gobierno para expresarles nuestra preocupación, el levantamiento de la intervención y la movilización que pretendemos realiza, como también a nuestro Alcalde.



SEDELAN



Dentro de las gestiones realizadas para levantar la intervención tenemos las siguientes:

- El 20 de abril de 2010, el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante oficio SC.DP.Q.2010.004.08630, dirigido a nuestra compañía nos sugiere que se reúna a los accionistas de la compañía, incluyendo los que fueron excluidos, y procedan a realizar nuevamente y en forma legal, el aumento del capital de la compañía, convalidando el anterior aumento. En función de este oficio iniciamos nuestro trabajo.
- Realizamos la Junta General de Accionistas el 17 de agosto de 2010, la misma que fuera publicada en el diario "EL NORTE" con fecha 28 de julio de 2010.
- Se publicó el derecho de preferencia de adquisición de acciones, el 21 de agosto de 2010, en el diario "EL NORTE"
- El 27 de septiembre de 2010, se eleva a escritura pública la rectificatoria, modificatoria y aclaratoria de la escritura pública de aumento de capital suscrita el 11 de octubre de 2002 e inscrita el 12 de noviembre de 2002, ante el notario primero del cantón Otavalo.
- El 29 de septiembre de 2010, se remite, la escritura antes mencionada a la Superintendencia de Compañías para su aprobación.
- El 4 de octubre de 2010, el funcionario encargado de este trámite, nos solicitó cumplir con alguna información adicional, en la cual inmediatamente nos pusimos a trabajar.
- El 29 de octubre de 2010, una vez que, teníamos la información requerida por la Superintendencia remitimos el documento nuevamente.
- Con fecha 20 de enero de 2011, la Superintendencia de Compañías emite la RESOLUCIÓN 0239, en la que aprueba la convalidación, modificación y aclaratoria del aumento de capital; en dicha resolución consta varios puntos que obligatoriamente se tenían que cumplir y en la actualidad ya hemos cumplido.
- Los días 1,2 y 3 de febrero de 2011, se publicó el extracto de la escritura pública de la convalidación, modificación y aclaratoria del aumento del capital; en el diario "LA HORA"
- con fecha 15 de febrero de 2011, se entrega a la Superintendencia de Compañías la CERTIFICACIÓN DE LA NO OPSICIÓN a la convalidación, modificación y aclaratoria del aumento de capital.
- El 16 de febrero de 2011, la superintendencia de Compañías, sienta razón de las publicaciones del extracto de la escritura pública.



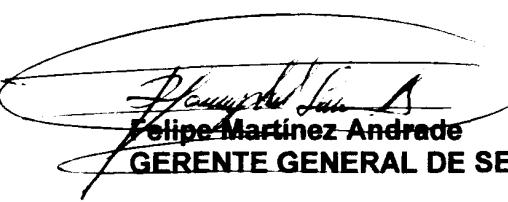
SEDELAN



- El 23 de febrero de 2011, enviamos a la Superintendencia de Compañías tres ejemplares de la escritura pública, debidamente registrada e inscrita, en la notaría primera del cantón Otavalo y la Registraduría de la propiedad y mercantil del cantón Otavalo respectivamente.
 - El 23 de febrero de 2011, es decir inmediatamente nosotros solicitamos el levantamiento de la intervención de nuestra compañía.
 - El 24 de febrero de 2011, la Superintendencia de Compañías, nos remite la lista de accionistas actuales de la compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A.
 - Con fecha 5 de marzo de 2011, se publicó en el diario "LAHORA" a asamblea general ordinaria de accionistas para el día de hoy 21 de marzo de 2011. En la cual entre otros puntos entregaremos oficialmente los títulos y acciones a cada uno de los accionistas. Con este último paso hemos concluido con el requerimiento de la Superintendencia de Compañías y por tanto debemos gestionar el levantamiento de la intervención como manifiesto inicialmente en este informe.
- 2.- En cuanto a los aspectos económicos financieros la compañía atendido los gastos básicos y fundamentales, sin embargo existen compromisos económicos que es necesario que lo tratemos para dar cumplimiento y volver a nuestra forma inicial de seriedad y cumplimiento.
- 3.- En cuanto a los aspectos sociales a la medida de nuestras posibilidades se ha cumplido con estos asuntos.
- 4.- Las relaciones externas se han mantenido adecuadamente, lo cual nos ha permitido mantener en alto el nombre de nuestra compañía.

Informe que pongo a consideración de ustedes,

Atentamente,


Felipe Martínez Andrade
GERENTE GENERAL DE SEDELAN C.A.

RECIBIDO EN LA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
CON MARCA
FIRMA
Y FECHA